



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDEINTE: SX-AG-26-2022.

PROMOVENTE: CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ.-.....

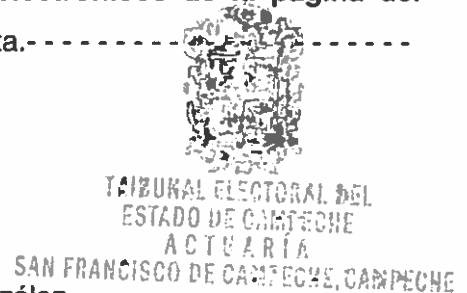
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/18/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por la ciudadana **CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ**, en contra del **“ACUERDO CG/019/2022 INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. Se tiene por presentado el escrito de la ciudadana **Claudia Góngora Ramírez**, interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la **“Resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **cuatro de noviembre de dos mil veintidós**.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **cuatro de noviembre dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





EXPEDIENTE: SX-AG-26/2022.

ACTORA: CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha tres de noviembre del presente año, signada por María Fernanda Martínez Martínez, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual “con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el día en que se actúa, por el Pleno esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el asunto general al rubro indicado; la suscrita actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes” (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 18:37:58 del día tres de noviembre del presente año. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche; -----



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha tres de noviembre del presente año, signada por María Fernanda Martínez Martínez, actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el día en que se actúa, por el Pleno esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el asunto general al rubro indicado; la suscrita actuaria notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en cuyos puntos de acuerdo a la letra se transcriben. -----

"PRIMERO. Es improcedente el trámite de Asunto General al medio impugnativo promovido.

SEGUNDO. Se ordena la reconducción de la demanda a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a efecto de que esta Sala Regional resuelva conforme a su competencia y atribuciones."

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha tres de noviembre del presente año, descrito, emitido por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda. -----



Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (4 de noviembre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----